



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, **15 MAR 2004**

VISTO: Los Exptes. N°s D- 5117/03 y D-4854/03 del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, caratulados: “ S/CANCEL. FCS. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL – SEPTIEMBRE/03 MES: 09/2003 ” “S/CANC. FACTURAS PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SEPT/03 MES: 09/2003 ” respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron intervenidos en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente emitió Actas de Constataciones Ns° 914/03 y 10/04 mediante las cuales formuló observaciones;

Que el Contador General del IPAUSS efectúa los descargos correspondiente, los cuales no conmovieron la opinión del Auditor Fiscal;

Que en virtud de ello se giran las actuaciones a las máximas autoridades de este Organismo, en cumplimiento a lo previsto por el Anexo I – Punto 4 – Apartado E de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 470;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 470 que en copia certificada se agrega a la presente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

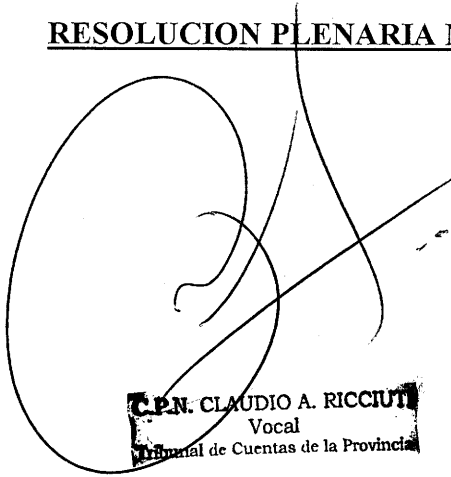


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

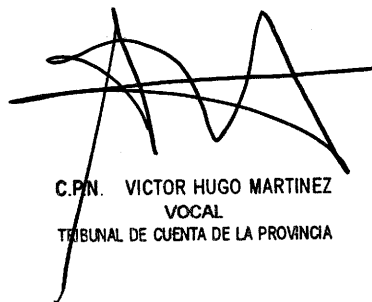
ARTICULO 2º: NOTIFICAR al Contador General del IPAUSS con copia de la presente y proceder a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

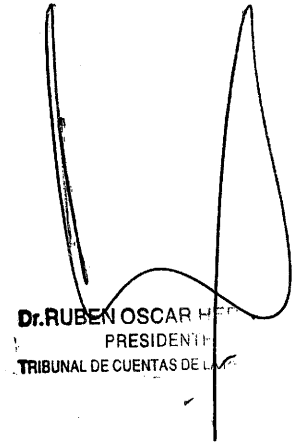
RESOLUCION PLENARIA N° 34 / 2004.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HEREDIA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA